



4.2. ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

CVE-2025-2612 *Aprobación, exposición pública de los padrones de la Tasa por Suministro de Agua, Recogida de Basuras, Alcantarillado y Canon de Saneamiento correspondiente al segundo semestre de 2024; Terrenos de canon ejercicio 2025; Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica ejercicio 2025 y apertura del período voluntario de cobro.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de marzo de 2025 han sido aprobados los padrones cobratorios siguientes:

- Tasa por Suministro de Agua, Recogida de Basuras y Alcantarillado; Segundo semestre de 2024.
- Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria; Segundo semestre de 2024.
- Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2025.
- Terrenos de canon, ejercicio 2025.

Los referidos padrones se exponen al público durante un plazo de quince días al objeto de que pueda examinarse por los interesados y presentar en su caso las reclamaciones que se estimen procedentes.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se deriven del presente padrón, se podrá interponer recurso de reposición, ante esta Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición al público de los citados padrones, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos de dicha Jurisdicción, en la forma y plazos determinados en la Ley 29/1998, de 13 de julio; Todo ello con independencia de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente por los interesados.

Simultáneamente se anuncia la apertura de cobro de estos tributos, que en período voluntario abarcará desde el día 3 de abril hasta el 3 de junio, ambos inclusive. Los contribuyentes que tengan domiciliados sus recibos, el cargo en cuenta se realizará el día 16 de abril en el caso de recibos de agua, basura y canon de saneamiento; 21 de abril para los Terrenos de canon y el día 2 de mayo para el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

Transcurrido el plazo de ingreso anterior, las deudas que no se hayan satisfecho serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Entrambasaguas, 26 de marzo de 2025.

La alcaldesa,
Gloria Sierra Gómez.

2025/2612

CVE-2025-2612